



Fundación de Investigaciones Sociales A.C.

Alcohol-Infórmate

www.alcoholinformate.org.mx

El gobierno español suaviza el régimen sancionador de su anteproyecto de *Ley Seca*

L. R. Aizpeolea

El gobierno español suaviza el régimen sancionador de su anteproyecto de "ley seca"

El País

El Anteproyecto de ley de Prevención del Consumo indebido de Bebidas Alcohólicas, que el Gobierno remitió ayer al Consejo de Estado, a la Comisión Nacional de Administración Local, al Consejo Económico y Social, a la Federación Española de Municipios y Provincias al Consejo de Consumidores y Usuarios, pretende prevenir el consumo de alcohol entre los menores de 18 años, así como el uso abusivo entre los mayores de edad. El Gobierno pretende también con esta norma que las comunidades autónomas establezcan unos criterios básicos en la materia. Los aspectos principales son los que siguen.

Prohibición general.

La Ley prohibirá la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (la norma actual fija el límite en los 16).

Publicidad.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas dirigida a los menores de 18 años asociada con el uso de vehículos o actividades educativas o sanitarias así como con el éxito social o medio para la resolución de conflictos. No se permitirá la publicidad en televisión de bebidas alcohólicas entre las 8:00 y las 21:00, y, a partir de esa hora sólo las de bebidas de menos de 20 grados. En el caso de la radio, no se permitirá la publicidad de bebidas de graduación superior a 20 grados en horario de 8:00 a 21:00 y se deberá advertir de los efectos nocivos por consumo abusivo. Se prohíbe insertar la publicidad en las publicaciones impresas dirigidas a menores de 18 años y en las cubiertas exteriores en el resto de publicaciones.

Consumo en la vía pública.

Prohibida la venta o consumo en lugares, vías o transportes públicos, siempre que se altere la tranquilidad ciudadana o el derecho a la libre circulación de las personas. Se exceptúan los lugares autorizados por las Administraciones Públicas. Tampoco se permitirá la venta o consumo en centros de menores, en el interior de recintos deportivos y en los docentes.

Horarios.

No se permitirá la venta de bebidas alcohólicas en horario nocturno en establecimientos en los que no esté autorizado el consumo ni la venta a domicilio, en las áreas de servicio y descanso de autovías y autopistas, y en estaciones de servicio y gasolineras. En los autoservicios, las bebidas alcohólicas se expondrán de forma agrupada y en un lugar no preferente.

Sanciones.

Será sanción grave la venta de alcohol a menores de 18 años, que podrá ser muy grave si tiene como consecuencia un perjuicio para la salud del menor. Las faltas muy graves se multan con 135.000 euros y las leves, con 300 y van dirigidas a quienes infrinjan la norma en la venta de bebidas, la publicidad o promoción de las mismas o a los organizadores de concentraciones

públicas. Los infractores de entre 16 y 18 años también podrán ser sancionados con la realización de trabajos sociales entre 2 y 6 fines de semana.

Educación y familia.

Se apunta la posibilidad de incluir en los currículos de Educación primaria y secundaria contenidos orientados a la prevención frente al consumo abusivo del alcohol. En las autoescuelas, se establecerán estrategias educativas para que los futuros conductores conozcan los riesgos relacionados con el consumo.

Información del riesgo.

Es obligatoria la instalación de rótulos, con la advertencia del riesgo del consumo, en los establecimientos en los que se permite la venta y en la publicidad autorizada. La diputada socialista Leire Pajín denunció ayer que la ley "busca el oportunismo y no responde a la prevención. Hasta el momento, el Gobierno sólo ha escuchado a las empresas publicitarias, pero no a las autonomías y a los ayuntamientos". Pajín echa de menos medidas de rehabilitación así como la ausencia de financiación.

Fuente:

Síntesis del artículo "El Gobierno suaviza el régimen sancionador de su "ley seca" contra el consumo de alcohol", de L. R. Aizpeolea, publicado en El País, Madrid, España, 25 de mayo de 2002, p. 14.

